

SESIONES ORDINARIAS
2018
ORDEN DEL DÍA N° 228

Impreso el día 15 de agosto de 2018

Término del artículo 113: 27 de agosto de 2018

COMISIONES DE PETICIONES, PODERES
Y REGLAMENTO Y DE PRESUPUESTO
Y HACIENDA

SUMARIO: **Reglamento** de la Honorable Cámara de Diputados. Modificación del artículo 106 sobre sustitución de una Secretaría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda e incorporación de una Vicepresidencia 3ª en la misma. **Laspina, Álvarez Rodríguez, Bossio y Lavagna.** (1.033-D.-2018.)

M. Mestre. – Osmar A. Monaldi. – María G. Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Elda Pértile. – Ariel Rauschemberger. – Cornelia Schmidt Liermann. – Alejandro F. Snopek. – Facundo Suárez Lastra. – Luis R. Tailhade. – Pablo G. Tonelli. – Pablo Torello. – Marcelo G. Wechsler.

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de resolución de los señores/as diputados/as Laspina, Álvarez Rodríguez, Bossio y Lavagna, por el que se modifica parcialmente el artículo 106 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, donde se propone la sustitución de un secretario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y el agregado de una Vicepresidencia 3ª a la misma; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de agosto de 2018.

*Alicia Terada. – Luciano A. Laspina. – Jorge R. Enríquez. – Karina V. Banfi. – Juan J. M. Aicega. – Laura V. Alonso. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Juan Cabandié. – Javier Campos. – Albor Á. Cantard. – Carlos D. Castagneto. – Gabriela Cerruti. – Ezequiel Fernández Langan. – Gustavo R. Fernández Patri.** – Danilo A. Flores. – Jorge D. Franco. – José L. Gioja. – Horacio Goicoechea. – Adrián E. Grana. – Axel Kicillof. – Silvia G. Lospennato. – Leonor M. Martínez Villada. – Josefina Mendoza. – Diego*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Modificar el artículo 106 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo 106: Las comisiones se instalarán inmediatamente después de nombradas, y elegirán a pluralidad de votos un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º y tres secretarios.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda elegirá un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un vicepresidente 3º y tres secretarios.

La Comisión de Acción Social y Salud Pública elegirá un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º y cinco secretarios.

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, Legislación General, Relaciones Exteriores y Culto, Educación, Cultura, Obras Públicas, Agricultura y Ganadería y Ciencia y Tecnología elegirán un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º y cuatro secretarios.

Una vez instaladas sólo podrán dictaminar sobre los asuntos sometidos a su estudio hasta el 20 de noviembre de cada año, salvo resolución de la Cámara tomada por las dos terceras partes de los votos emitidos. Para el caso de las sesiones extraordinarias o de prórroga esta limitación se

* Art. 108 del reglamento.

** Integra 2 (dos) comisiones.

fijará en diez (10) días antes de la fecha prevista para la culminación de las mismas.

Las comisiones permanentes y especiales podrán funcionar durante el receso, para lo cual están facultadas a requerir los informes que consideren necesarios.

En cuanto a las comisiones investigadoras, podrán ejercer, durante el receso, las facultades de que se hallaren investidas por la Cámara.

La Cámara, por intermedio del presidente, hará los requerimientos que juzgue necesarios a las comisiones que se hallen en retardo; y no siendo esto bastante, podrá emplazarlas para día determinado.

Las comisiones se reúnen y dictaminan sus asuntos en dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Sin perjuicio de ello, cuando circunstancias especiales lo aconsejen, las reuniones podrán realizarse en cualquier otro lugar que se considere más conveniente para la consecución de los fines perseguidos, con previa

autorización de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Luciano A. Laspina. – María C. Álvarez Rodríguez. – Diego L. Bossio. – Marco Lavagna.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de resolución de los señores/as diputados/as Laspina, Álvarez Rodríguez, Bossio y Lavagna, por el que se modifica parcialmente el artículo 106 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, donde se propone la sustitución de un secretario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y el agregado de una vicepresidencia 3ª a la misma, y luego de su estudio, le prestan su acuerdo favorable.

Alicia Terada.